

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19205 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, en nombre y representación de Asociación Española de la Economía Digital Adigital, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 002 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1070/17, de fecha 29-12-17 y que ha sido admitido, por resolución de fecha 13-3-18 con el numero 1/80/18

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda".

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 19 de marzo de 2018.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A180021505-1